

*

2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0018/22

VISTO:

El Convenio suscripto entre éste Municipio y el Ministerio de Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires; y;

CONSIDERANDO:

Que el documento tiene por objeto establecer pautas y coordinar acciones a fin de implementar el Programa “Comunidades sin violencias. Fortalecimiento de la gestión municipal contra las violencias de género”, según lo establece el Decreto N° 731/20 y la Resolución N° 443/20 dictados por la Ministra Estela Diaz.

Que el acuerdo tiende a ampliar la capacidad de respuesta municipal en la prevención, asistencia de las violencias, trabajando por el respeto al derecho humano de vivir una vida libre de violencia y discriminaciones.

Que para lograr los objetivos las partes se comprometen a desarrollar ejes de trabajo y lineamientos, comprendiendo la conformación de equipos interdisciplinarios de recepción de la demanda por violencia de género.

Que, en este sentido, el Ministerio destina fondos para acompañar a los municipios en la constitución y fortalecimiento de los equipos de prevención, atención, contención y salida de las violencias por razones de género.

Que la temática que nos ocupa viene siendo atendida por este Municipio mediante la conformación del Área de Género y Diversidad Sexual, dependiente de la Dirección de Desarrollo Social, sumando a la implementación del Programa Municipal de Género, que comprende la creación de la Mesa Local Intersectorial, creado pro Ordenanza N° 3987/20.

Que el presente Convenio viene a acompañar, apuntalar e incrementar las atenciones que se realizan en la esfera municipal atendiendo a la cuestión que nos ocupa.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Convalídase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Coronel
===== Dorrego y Ministerio de Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, el que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de febrero de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4201/22